

	<b>PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN PREDIAL</b>	<b>Código:</b> 208 -TIT-PR-15
		<b>Versión:</b> 05
		<b>Vigente desde:</b> 15/02/2022

## 1. OBJETIVO

Determinar las acciones que debe realizar la Caja de la Vivienda Popular en la búsqueda de predios privados de mayor extensión, en el cual se encuentren ubicados asentamientos humanos ilegales consolidados y precario, cuya posesión recaiga sobre una vivienda de interés social, ocupados con más de 10 años a partir de la entrada en vigor de la Ley 2044 de 2020, es decir antes del 30 de julio de 2020, que serán adquiridos por la CVP con el fin de sanear la propiedad a través del procedimiento de Cesión a Título Gratuito. Para tal fin, se requiere contar con la viabilidad técnica, estudio catastral, jurídico y fiscal del inmueble a adquirir, en cumplimiento con los requisitos establecidos en la normatividad vigente en la materia.

## 2. ALCANCE

El procedimiento inicia con la identificación de predios con potencial para la titulación de VIS o VIP, continúa con: (i) Evaluación catastral, definiendo si las condiciones catastrales que presenta son adecuadas; (ii) Evaluación jurídica del predio, (iii) Visita a Terreno para identificación predial, validación de uso y estudio de mercado de predios de mayor extensión ocupados por vivienda de interés social, (iv) Estudio de valoración del inmueble catastral, fiscal y Avalúo Comercial, (v) Caracterización social y FONVIVIENDA individual de los ocupantes de los predios a titular. Concluidas las anteriores evaluaciones y estudios (iv) Declaratoria de Utilidad pública, (v) Declaratoria de Condiciones de Urgencia, (vi) Oferta de Compra, si se acepta por parte del propietario la oferta, se continua con (vii) enajenación voluntaria, en caso de que no se acepte se debe continuar con la (viii) expropiación administrativa ix) Registro ORIP.

## 3. RESPONSABLES

El área comprometida y responsable conforme a la competencia especialmente la definida en el Acuerdo 05 de 2019, el cual dispuso adicionar el literal m. al artículo 4 del Acuerdo 003 de 2008 m, “Adelantar la adquisición de los inmuebles que se requieran para la titulación de viviendas en desarrollo de los programas institucionales asignados a la Entidad, previa declaratoria de utilidad pública.” es la Dirección General de la Entidad o su delegado, facultad delegada a la Dirección de Urbanizaciones y Titulación mediante Resolución 3838 de 2019.

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia No Controlada”. La versión vigente se encuentra  
publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN PREDIAL</b></p>	<p><b>Código:</b> 208 -TIT-PR-15</p>
		<p><b>Versión:</b> 05</p>
		<p><b>Vigente desde:</b> 15/02/2022</p>

#### 4. GENERALIDADES O POLÍTICAS OPERACIONALES

Para la consecución de suelo, la Dirección de Urbanizaciones y Titulación debe efectuar el análisis técnico, jurídico, social y financiero con el fin de determinar el número de predios y ocupantes viables, y definir el valor de indemnización del predio, el cual será equivalente al 10 % del avalúo comercial del predio, conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 2044 de 2020.

#### 5. DEFINICIONES Y SIGLAS

**Afectaciones:** Se refiere a una serie de condiciones que presentan algunos predios por motivo de imposiciones del ordenamiento territorial que limitan o impiden el desarrollo de proyectos urbanos.

**Asentamiento:** Presencia de comunidad, que habita temporal o transitoriamente un predio.

**Asentamiento humano ilegal precario:** Se entiende por asentamiento humano ilegal precario el conformado por una vivienda o más, que presenta condiciones urbanísticas de desarrollo incompleto, en diferentes estados de consolidación, cuyas construcciones se encuentran ubicadas en predios públicos y/o privados sin contar con la aprobación del propietario y sin ningún tipo de legalidad, ni planificación urbanística.

Los asentamientos precarios se caracterizan por estar afectados total o parcialmente por: a) Integración incompleta e insuficiente a la estructura formal urbana y a sus redes de soporte, b) Eventual existencia de factores de riesgo mitigable, c) Entorno urbano con deficiencia en los principales atributos como vías, espacio público y otros equipamientos, d) Viviendas en condición de déficit cualitativo y con estructuras inadecuadas de construcción (vulnerabilidad estructural), e) Viviendas que carecen de una adecuada infraestructura de servicios públicos y de servicios sociales básicos, f) Condiciones de pobreza, exclusión social y eventualmente población víctima de desplazamiento forzado.

**Asentamiento humano ilegal consolidado:** Se entiende por asentamiento humano ilegal consolidado el conformado por una vivienda o más, que por el paso del tiempo han logrado alcanzar un nivel de desarrollo escalonado, cuyas edificaciones son de carácter permanente, construidas con materiales estables, cuentan con la infraestructura de servicios públicos instalada, con vías pavimentadas, con

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN PREDIAL</b></p>	<p><b>Código:</b> 208 -TIT-PR-15</p>
		<p><b>Versión:</b> 05</p>
		<p><b>Vigente desde:</b> 15/02/2022</p>

edificaciones institucionales promovidas por el Estado, pero sus construcciones se encuentran ubicadas en predios públicos y/o privados sin contar con la aprobación del propietario y sin ningún tipo de legalidad, ni planificación urbanística.

**Certificado de tradición y libertad:** es un documento público que contiene los actos jurídicos relacionados con un inmueble, escritos en orden cronológico y consecutivo, que señalan el titular o titulares del dominio de la propiedad, expedido por la Superintendencia de Notariado y Registro.

**Cuerpos de agua:** Se refiere a los ríos, quebradas, lagos, presentes en los predios o en el área de influencia del predio.

**Estudio de Título:** Se refiere al estudio que se debe efectuar a los documentos legales de un predio con el fin de identificar el dominio, transferencia o afectación al mismo que puede presentar un predio.

**Información Cartográfica:** Información referenciada gráficamente en planos que se utilizan para conocer los datos asociados de un predio.

**Predio:** Es la pertenencia inmueble de una cierta extensión de superficie.

**Servidumbres:** Es la limitación que presenta un predio para generar acceso al mismo o a otros predios.

**SMMLV:** Salarios mínimos mensuales legales vigentes

**Viabilidad:** Es el conjunto de condiciones mínimas bien sea catastral, legal, arquitectónica, urbanística, financiera que debe tener un predio para la construcción de vivienda.

**VIS:** Vivienda de Interés social, son las viviendas que se destinan para personas de escasos recursos y cuyo valor total será de menos de 135 SMMLV.

## 6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

N°	Actividad y Descripción	Responsable	Registros
1	<b>Ofertar predios</b> Ofertar en respuesta a la convocatoria realizada por la CVP, predios de mayor extensión ocupados masivamente con viviendas de interés social antes del 25 de mayo de 2009.	Personas Naturales o Jurídicas, propietarias de predios de mayor extensión ocupados.	208-TIT-Ft-70 de oferta voluntaria de predios.
2	<b>Revisar acto administrativo</b> Revisar resolución de oferta y sus anexos.	Profesional Equipo técnico DUT	Correo Electrónico u oficio al oferente remitido por DUT
	¿La revisión preliminar del formato de oferta determina que el predio ofertado continua dentro del procedimiento de enajenación voluntaria? A. Si: Continuar con la actividad número 3, remitiendo por correo electrónico al proceso de Gestión Documental B. No: Se archiva y finaliza la actividad comunicándole la decisión al oferente del predio, mediante oficio.		
3	<b>Realizar la Caracterización técnica</b> Caracterización técnica y catastral del predio de mayor extensión para su adquisición (ubicación, información catastral, del lote, planos urbanísticos, ronda de ríos, obra, riesgos de fenómeno de remoción en masa, inundación, líneas de alta tensión, reserva forestal, zonas verdes, franjas de adecuación, servidumbres, vías entre otras, que presente el predio, zonas de manejo y protección ambiental) y generación del concepto de Análisis SIG Catastral.	Profesional (Equipo técnico DUT)	208-TIT-Ft-72 Estudio Técnico Predio en Mayor Extensión V1
4	<b>Realizar visita a terreno</b> Visitar el terreno para identificación predial, validación de uso y estudio de mercado de predios de mayor extensión (VIS).	Profesional (Equipo técnico DUT)	208-TIT-Ft-53 Acta de Visita Técnico – Social
5	<b>Realizar estudio jurídico y de títulos</b>	Profesional (Equipo Jurídico DUT)	208-TIT-Ft-71

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

N°	Actividad y Descripción	Responsable	Registros
	Realizar estudio jurídico y de títulos al predio ofertado (si aplica también al predio de mayor extensión). Solicitar ante la Secretaria del Hábitat o quien haga sus veces certificación de invasores ilegales conforme a lo reglamentado en el artículo 53 de la ley 9 de 1989.		Estudio Jurídico Predio en Mayor Extensión
6	<b>Elaborar estudio técnico</b> Elaborar estudio técnico con levantamiento topográfico propio, plano de legalización de planeación o plano de información catastral.	Profesional (Equipo Técnico DUT)	208-TIT-Ft-73 Plano DUT
7	<b>Realizar caracterización social</b> Caracterizar socialmente y consulta del aplicativo Fonvivienda a los ocupantes de los predios individuales.	Profesional (Equipo Social y jurídico DUT)	208-TIT-Ft-03 Solicitud de Cesión a Título Gratuito. 208-TIT-Ft-54 Censo Social Beneficiarios Titulación. Consulta masiva aplicativo Fonvivienda
8	<b>Estudiar valoración integral del inmueble integral</b> Estudiar la valoración del inmueble: catastral, fiscal y avalúo comercial	Profesional (Equipo Técnico DUT)	208-TIT-Ft-21 Avalúo Comercial de Inmueble Urbano.
	¿El predio es viable técnica, catastral, jurídica y fiscalmente? A. Si: Continúa en la actividad número 9 B. No: Archivar sin trámite de viabilidad		
9	<b>Elaborar el acto administrativo de utilidad pública.</b> Elaborar el Proyecto de Declaratoria de Utilidad Pública	Profesional (Equipo Jurídico DUT).	Documento elaborado por DUT – (Decreto)
10	<b>Revisar acto administrativo</b> Elaborar la Declaratoria de Utilidad Pública y publicación en el Registro Distrital	Dirección General CVP y Dirección Jurídica.	Acto administrativo. Certificación de Registro.

N°	Actividad y Descripción	Responsable	Registros
11	<p><b>Proyectar exposición de motivos y de Decreto</b></p> <p>Proyectar Decreto y exposición de motivos por medio del cual se declaran las condiciones de urgencias</p>	Profesional (Equipo Jurídico DUT).	Documento elaborado por DUT – (Decreto).
12	<p><b>Remitir proyecto, antecedentes y exposición de motivos Dirección Jurídica CVP</b></p> <p>Remitir en medio magnético el expediente con los antecedentes del proyecto de Decreto y exposición de motivos a la Dirección Jurídica CVP con el fin de que se emita viabilidad jurídica y se presente ante la Secretaria de Hábitat</p>	Profesional (Equipo Jurídico DUT).	Memorando /Oficio remisorio. Documento elaborado por DJ- CVP Código: (208- SADM-Ft-59)
13	<p><b>Realizar publicación en página web</b></p> <p>Realizar publicación en la página Web con el fin de que la ciudadanía presente las observaciones</p>	Entidad externa secretaria distrital de Habilidad	Página web.
14	<p><b>Remitir proyecto, antecedentes y exposición de motivos a SJ y Alcaldía Mayor</b></p> <p>Presentar proyecto de Decreto y Exposición de Motivos de Condiciones de Urgencia ante la Secretaria Jurídica Distrital y Alcaldía Mayor.</p>	Entidad externa Secretaria Distrital de Habilidad	Documento elaborado por SDHT - Decreto
15	<p><b>Expedir Decreto</b></p> <p>Expedir Decreto de Condiciones de Urgencia y publicación</p>	Entidad externa Alcaldía Mayor de Bogotá	Acto Administrativo. (Decreto)

N°	Actividad y Descripción	Responsable	Registros
16	<p><b>Gestionar recursos financieros</b></p> <p>Solicitar la modificación al plan de adquisiciones (si es del caso) y la viabilidad de los recursos por parte de la OAP y expedición del CDP. (Con base al informe técnico de avalúo comercial del inmueble)</p>	(Profesional Universitario Equipo DUT OAP y Subdirección Financiera)	208-SADM-ft-57 Memorando solicitud adquisición Predio
17	<p><b>Iniciar proceso de expropiación administrativa</b></p> <p>Iniciar el proceso de expropiación administrativa el cual consiste en la oferta, notificación e inscripción ORIP Nota: término de referencia 30 días hábiles desde la comunicación y ejecutoria de la de la oferta.</p>	Profesional (Equipo Jurídico DUT).	Acto administrativo 208-SADM-ft-123 Resolución / Oficio remitario Código: (208-SADM-Ft-59)
<p>¿Hay acuerdo de enajenación voluntaria? Si: continua actividad 18 No: continua actividad 22</p>			
18	<p><b>Suscribir contratos de promesa de compraventa.</b></p> <p>Elaborar y Suscribir contrato de promesa de Compraventa. Solicitar CRP.</p>	Profesional (Equipo Jurídico DUT y Subdirección Financiera)	Contrato o promesa de Compraventa
19	<p><b>Remitir minuta compraventa a Notaría.</b></p> <p>Elaborar la minuta de la escritura de compraventa y remitirla a la notaría. (paz y salvo de impuesto predial, valorización, planos, avalúos). Una vez suscrita la escritura y tramitados los pagos respectivos, radicarla ante la respectiva oficina de registro de instrumentos públicos.</p>	Profesional (Equipo Jurídico DUT)	Escritura Pública Registrada
20	<p><b>Informar al Comité de inventarios y a la Subdirección Financiera la adquisición.</b></p> <p>Informar al Comité de inventarios y a la Subdirección Financiera sobre la adquisición del predio por parte de la Entidad en</p>	Profesional (Equipo Jurídico de inventarios y Evaluador-DUT).	208-SADM-ft-57 Memorando de Remisión de Información del predio. 208-GA-FT129

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN PREDIAL</b></p>	Código: 208 -TIT-PR-15
		Versión: 05
		Vigente desde: 15/02/2022

N°	Actividad y Descripción	Responsable	Registros
	aplicación y remisión del procedimiento 208-SADM-Pr-12		Costos bienes Inmuebles con contraprestación
21	<b>Solicitar y Expedir RP</b> Solicitar y Expedir RP	Profesional (Equipo jurídico y financiero DUT). Subdirección Financiera	Memorando /Oficio remisorio, Código: (208-SADM-Ft-59)
22	<b>Realizar acto administrativo de expropiación.</b> Realizar Acto administrativo de expropiación Notificaciones y recursos	Profesional (Equipo Jurídico DUT).	Acto administrativo 208-SADM-ft-123 Resolución / Oficio remisorio Código: (208-SADM-Ft-59)
23	<b>Realizar el pago del valor indemnizatorio</b> Realizar la orden de pago y/o depósito judicial Tribunal Administrativo en cuya área de jurisdicción se encuentre ubicado el inmueble	Profesional (Equipo financiero DUT).	Memorando /Oficio remisorio, Código: (208-SADM-Ft-59)
24	<b>Solicitar Inscripción ORIP</b> Realizar la Inscripción en la oficina de Registro de Instrumento Públicos	Profesional (Equipo Jurídico DUT).	Memorando /Oficio remisorio Código: (208-SADM-Ft-59)

## 7. DIAGRAMA DE FLUJO

Ver diagrama de flujo en la carpeta de calidad – servidor 11

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	<b>PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN PREDIAL</b>	Código: 208 -TIT-PR-15
		Versión: 05
		Vigente desde: 15/02/2022

## 8. PUNTOS DE CONTROL

N° Actividad	Actividad	¿Qué y cómo se controla?	¿Con qué frecuencia?	¿Quién lo controla?
1	<b>Ofertar predios</b>  Ofertar en respuesta a la convocatoria realizada por la CVP, predios de mayor extensión ocupados masivamente con viviendas de interés social antes del 25 de Mayo de 2009	Que la información preliminar obtenida sirva de filtro para identificar predios con potencial para titulación masiva VIS.	Cada vez que se identifique un Predio con potencial para la titulación masiva de vivienda VIS	Profesional Universitario (Equipo Técnico)
3	<b>Realizar la Caracterización técnica</b>  Caracterización técnica y catastral del predio de mayor extensión para su adquisición (ubicación, información catastral, del lote, planos urbanísticos, ronda de ríos, obra, riesgos de fenómeno de remoción en masa, inundación, líneas de alta tensión, reserva forestal, zonas verdes, franjas de adecuación, servidumbres, vías entre otras, que presente el predio, zonas de manejo y protección ambiental) y generación del concepto de Análisis SIG Catastral.	En el formato debe quedar el nombre, firmas y TP de quien elabora, revisa y aprueba.	Cada vez que se realice la caracterización técnica y catastral del predio de mayor extensión	Profesional (Equipo técnico DUT)
4	<b>Realizar visita a terreno</b>  Visitar el terreno para identificación predial, validación de uso y estudio de mercado de predios de mayor extensión (VIS).	En el formato debe estar diligenciada la información completa, de los funcionarios o contratistas que realizan la visita.	Cada vez que se realice una visita al predio para identificación	Profesional (Equipo técnico DUT)

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

N° Actividad	Actividad	¿Qué y cómo se controla?	¿Con qué frecuencia?	¿Quién lo controla?
5	<p><b>Realizar estudio jurídico y de títulos</b></p> <p>Realizar estudio jurídico y de títulos al predio ofertado (si aplica también al predio de mayor extensión). Solicitar ante la Secretaria del Hábitat o quien haga sus veces certificación de invasores ilegales conforme a lo reglamentado en el artículo 53 de la ley 9 de 1989.</p>	<p>El formato debe llevar el nombre y TP de la persona que elabora el estudio.</p>	<p>Cada vez que se realice el estudio de títulos al predio afectado</p>	<p>Profesional (Equipo Jurídico DUT)</p>
6	<p><b>Elaborar estudio técnico</b></p> <p>Elaborar estudio técnico con levantamiento topográfico propio, plano de legalización de planeación o plano de información catastral.</p>	<p>Se verifica que el predio tenga las condiciones técnicas catastrales para la titulación masiva</p>	<p>Esta verificación se hace una vez para cada uno de los predios con el fin de elaborar estudio catastral indique la viabilidad técnica del predio</p>	<p>Profesional Universitario o (Equipo Técnico)</p>
7	<p><b>Realizar caracterización social</b></p> <p>Caracterizar socialmente y consulta del aplicativo Fonvivienda a los ocupantes de los predios individuales.</p>	<p>En los formatos, debe quedar la información completa de quien recibe la solicitud y su firma, de igual forma quien realiza el censo</p>	<p>Se debe realizar cada vez que se realice una caracterización social y se realice el censo.</p>	<p>208-TIT-Ft-03 Solicitud de Cesión a Título Gratuito. 208-TIT-Ft-54 Censo Social Beneficiarios Titulación. Consulta masiva aplicativo Fonvivienda</p>

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN PREDIAL</b></p>	Código: 208 -TIT-PR-15
		Versión: 05
		Vigente desde: 15/02/2022

N° Actividad	Actividad	¿Qué y cómo se controla?	¿Con qué frecuencia?	¿Quién lo controla?
8	<p><b>Estudiar valoración integral del inmueble integral</b></p> <p>Estudiar la valoración del inmueble: catastral, fiscal y avalúo comercial</p>	El formato debe tener el nombre del evaluador y su registro	Cada vez que se haga una valoración integral del inmueble	Profesional (Equipo Técnico DUT)
19	<p><b>Remitir minuta compraventa a Notaría.</b></p> <p>Elaborar la minuta de la escritura de compraventa y remitirla a la notaría. (paz y salvo de impuesto predial, valorización, planos, avalúos). Una vez suscrita la escritura y tramitados los pagos respectivos, radicarla ante la respectiva oficina de registro de instrumentos públicos.</p>	Que el predio con potencial para el desarrollo del programa de titulación no tenga limitaciones para su adquisición desde el punto de vista jurídico	Cada vez que se estudien predios.	Profesional Universitario o (Equipo Jurídico)

## 9. DOCUMENTOS RELACIONADOS

### 9.1 Normograma

Ver Normograma

### 9.2 Documentos Internos

Ver Listado Maestro de Información Documentada o Listado Maestro de Documentos

### 9.3 Formatos Asociados

- 208-TIT-Ft-70 de oferta voluntaria de predios.
- 208-TIT-Ft-71 Estudio Jurídico Predio en Mayor Extensión
- 208-TIT-Ft-72 Estudio Técnico Predio En Mayor Extensión V1

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	<b>PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN PREDIAL</b>	<b>Código:</b> 208 -TIT-PR-15
		<b>Versión:</b> 05
		<b>Vigente desde:</b> 15/02/2022

- 208-TIT-Ft-73 Plano DUT
- 208-TIT-Ft-03 Solicitud de Cesión a Título Gratuito.
- 208-TIT-Ft-54 Censo Social Beneficiarios Titulación. Consulta masiva aplicativo Fonvivienda
- 208-TIT-Ft-21 Avalúo Comercial de Inmueble Urbano.
- 208- SADM-Ft-59 Oficio remisorio
- 208-SADM-ft-57 Memorando solicitud adquisición Predio
- 208-SADM-ft-123 Resolución
- 208-GA-FT129 “Costos bienes inmuebles con contraprestación”

#### 9.4 Documentos Externos

Nombre del Documento	Fecha de publicación o versión del documento	Entidad que lo emite	Ubicación
N/A	N/A	N/A	N/A

#### 10. Anexos

No Aplica

#### 11. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha Aprobación (dd-mm-aaaa)	Cambios	Revisó Nombre y Cargo Líder del Proceso
1	22-05-2019	Documento Inicial	NATALIA ANDREA HINCAPIÉ CARDONA Director de Urbanizaciones y Titulación
2	27/11/2019	Actualización del Objetivo, alcance, responsabilidades, documentos de referencia, condiciones generales. Se realizan modificación e inclusión de actividades de acuerdo a las normas vigentes	NATALIA ANDREA HINCAPIÉ CARDONA Director de Urbanizaciones y Titulación

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	<b>PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN PREDIAL</b>	Código: 208 -TIT-PR-15
		Versión: 05
		Vigente desde: 15/02/2022

Versión	Fecha Aprobación (dd-mm-aaaa)	Cambios	Revisó Nombre y Cargo Líder del Proceso
3	17/09/2020	Actualización del Objetivo, alcance, responsabilidades, documentos de referencia, condiciones generales. Se realizan modificación e inclusión de actividades de acuerdo con las normas vigentes	NATALIA ANDREA HINCAPIÉ CARDONA Director de Urbanizaciones y Titulación
4	27/12/2021	Actualización al nuevo formato del procedimiento.	SANDRA CRISTINA PEDRAZA CALIXTO Director de Urbanizaciones y Titulación
5	15-02-2022	Inclusión de controles adicionales	SANDRA CRISTINA PEDRAZA CALIXTO Director de Urbanizaciones y Titulación

## 12. APROBACIÓN

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
<b>Nombre:</b> Fabian Andres Betancourt Sanchez <b>Cargo:</b> Contratista <b>Fecha:</b> 17-01-2022	<b>Nombre:</b> Yenny Paola Vargas Robles <b>Cargo:</b> Contratista <b>Fecha:</b> 26-01-2022	<b>Nombre:</b> Sandra Cristina Pedraza Calixto <b>Cargo:</b> Directora Técnica de Urbanizaciones y Titulación. <b>Fecha:</b> 15-02-2022  <b>Nombre:</b> Catalina Margarita Mónica Nagy Patiño <b>Cargo:</b> Jefe Oficina Asesora de Planeación <b>Fecha:</b> 15-02-2022

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*